

POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 695/12/2021 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 539/2020 QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EXAMENENES VIA WEB DE LAS CARRERAS DE LA FADA-UNA”.-

San Lorenzo, 24 de mayo de 2022
Acta N° 12 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3057 del 13/05/2022 del Prof. Arq. ÁNGEL LÓPEZ MONGES, Director Académico, por el cual solicita la ampliación de la Resolución N° 695/12/2021 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 539/2020 QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EXAMENENES VIA WEB DE LAS CARRERAS DE LA FADA-UNA”.-

En la ampliación se solicita incluir la modalidad del examen presencial, teniendo en cuenta que las carreras tienen previstas para este primer periodo académico 2022 desarrollar examen presencial de algunas asignaturas y otras virtual.-

Además, se solicita ampliar lo establecido en el Art. 2°, definiendo como horario límite para inscripción y pago de aranceles de exámenes finales en ventanilla hasta la 15:00 hs. del día hábil anterior a la fecha establecida para dicho examen.-

Del mismo modo, definir que para las inscripciones y pagos en ventanilla que no sean para el examen del día siguiente, la inscripción y pago se realizan hasta las 18:00 hs.-

En caso de tener visto bueno lo solicitado, solicitamos que a través de sus buenos oficios se encomiende al Dpto. de Comunicación la publicación con los estudiantes los plazos sugeridos.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** la ampliación de la Resolución N° 695/12/2021 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 539/2020 QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EXAMENENES VIA WEB DE LAS CARRERAS DE LA FADA-UNA”.-

Art.2°: **ESTABLECER** que los exámenes finales del 1er. Periodo Académico 2022 de todas las carreras de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, tanto teóricas como prácticas, se desarrollarán en modalidad presencial. No obstante, los Docentes Titulares o Responsables Encargados podrán solicitar el desarrollo de los Exámenes Finales de sus respectivas asignaturas en una modalidad distinta, siempre que la solicitud sea debidamente justificada y presentada a la Dirección Académica de la FADA.-

Art.3°: **DEFINIR** como horario límite para inscripción y pago de aranceles de exámenes finales en ventanilla hasta la 15:00 hs. del día hábil anterior a la fecha establecida para dicho examen.-

Art.4°: **ESTABLECER** que las inscripciones y pagos en ventanilla, para exámenes que no sean del día siguiente se realicen hasta las 18:00 hs.-

Art.5°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica en coordinación con las Direcciones de todas las carreras la organización y utilización de los espacios que van a ser utilizados en los exámenes finales.-

Art.6°: **ESTABLECER** el cumplimiento de los protocolos sanitarios actuales (uso de tapaboca en lugares cerrados, lavado frecuente de manos, contar con elementos de uso personal, etc.).-

Art.7°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo